Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PMT ID NRO. 313.949

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ocho día del mes junio del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PMT**".-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	PUBLITEX S.R.L	GUAIDUPOAR S.A.	BIMBOLIN S.R.L	DISTRIBUIDORA S Y F	MIRIAN ZULMA JORGGE
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE 1339277	CUMPLE SIPE 1402708	CUMPLE SIPE 1402850	CUMPLE FOLIO 6	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE 1339277	CUMPLE SIPE 1402708	CUMPLE SIPE 1402850	CUMPLE folio 7	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE SIPE 1339277	CUMPLE SIN FOLIO	NO PRESENTA	CUMPLE folio 11 al 13	NO PRESENTA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Zilgia Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE 1339277	NO PRESENTA	CUMPLE SIPE 1402850	CUMPLE, folio 10	NO PRESENTA
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE SIPE 1339277	CUMPLE SIPE 1402708	CUMPLE SIPE 1402850	NO APLICA	NO APLICA
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE 1339277	CUMPLE SIPE 1402708	CUMPLE SIPE 1402850	CUMPLE, folio 4	CUMPLE, sin folio
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE SIPE 1339277	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE, folio 19	NO PRESENTA
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE SIPE 1339277	CUMPLE SIPE 1402708	CUMPLE SIPE 1402850	CUMPLE, folio 5	CUMPLE sin folio

Dra. Lizi Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

1	CAMISA MANGAS CORTAS CON BODADOS PECHO Y MANGAS	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	53.000	6.890.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	55.000	7.150.000
	GUANDUPAR S.A.	130	80.000	10.400.000
	BIMBOLIN	130	80.000	10.400.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1	CHALECO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	53.000	6.890.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
DISTRIBUIDORA S Y F	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. [illegible] Acosta
Director de UOC

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

C.P. Liz Paiana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2013,2014,2015). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	CUMPLE

La empresa Distribuidora S & F presenta todos los documentos sustanciales y cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 1

2	**CAMISA PERMALINA O POPELINA MANGAS LARGAS**	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	54.000	7.020.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	55.000	7.150.000
	GUANDUPAR S.A.	130	85.000	11.050.000
	BIMBOLIN	130	90.000	11.700.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

2	**CAMISA PERMALINA O POPELINA MANGAS LARGAS**	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	54.000	7.020.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 2

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

3	BOTA DE CUERO COTURNO TIPO MILITAR INYECTADO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	138.000	17.940.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	139.000	18.070.000
	GUANDUPAR S.A.	130	150.000	19.500.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

3	BOTA DE CUERO COTURNO TIPO MILITAR INYECTADO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	138.000	17.940.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 3

4	PANTALON LARGO CLASICO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	38.000	4.940.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	39.000	5.070.000
	GUANDUPAR S.A.	130	53.000	6.890.000
	BIMBOLIN S.R.L.	130	80.000	10.400.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

4	PANTALON LARGO CLASICO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	38.000	4.940.000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Sergio Acosta
Director de UOC

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 4.

5	ZAPATON	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S Y F	130	115.000	14.950.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	119.000	15.470.000
	GUANDUPAR S.A.	130	116.000	15.080.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5	ZAPATON	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	115.000	14.950.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 5.

6	CAMPERA ROMPE VIENTO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	44.000	5.720.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	45.000	5.850.000
	PUBLITEX S.R.L.	130	120.000	15.600.000
	GUAINDUPAR S.A.	130	135.000	17.550.00
	BIMBOLIN S.R.L.	130	140.000	18.200.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

6	CAMPERA ROMPE VIENTO	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	44.000	5.720.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 6.

7	REMERA CON SERIGRAFIA	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	22.000	2.860.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	39.000	5.070.000
	GUAINDUPAR S.A.	130	36.000	4.745.000
	PUBLITEX S.R.L.	130	45.000	5.850.000
	BIMBOLIN S.R.L.	130	50.000	6.500.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

7	REMERA CON SERIGRAFIA	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	22.000	2.860.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 7.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	38.000	4.940.000
	MIRIAM Z. JORGGE FRANCO	130	39.000	5.070.000
	GUAINDUPAR S.A.	130	70.500	9.165.000
	BIMBOLIN S.R.L.	130	90.000	11.700.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

8	PANTALON TIPO CARPINTERO SARGA	CANT	PRECIO	MONTO
	DISTRIBUIDORA S & F	130	38.000	4.940.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa Distribuidora S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 8.

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar**, la adjudicación conforme al siguiente detalle

ITEM		CANT	PRECIO	MONTO
1	DISTRIBUIDORA S & F	130	53.000	6.890.000
2	DISTRIBUIDORA S & F	130	54.000	7.020.000
3	DISTRIBUIDORA S & F	130	138.000	17.940.000
4	DISTRIBUIDORA S & F	130	38.000	4.940.000
5	DISTRIBUIDORA S & F	130	115.000	14.950.000
6	DISTRIBUIDORA S & F	130	44.000	5.720.000
7	DISTRIBUIDORA S & F	130	22.000	2.860.000
8	DISTRIBUIDORA S & F	130	38.000	4.940.000
	TOTAL			**65.260.000**

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Dra. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Emilio Acosta
Director de UOC

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm. y Finanzas